Sello quarto Veinte mrs. Año de 1714

que ay de Capitulares en exercizio y de que se componen de treinta y ocho Regidores y diez Jurados y para que tenga cumplido efecto lo mandado por dha Real zedula suplica a esta Ziud. y al Sr. Corregidor se execute segun lo pide y en caso de no hablando de bidamente se requiere con ella Congreso esta que haze que no le pare perjuizio y haze la misma suplica para que todo lo decretado en su virtud se remita a manos de su Mad. en todo lo contenido en ella =

El Sr. Dn. Martin Ferrer = Dixo que hallandose en la inteligenzia de lo resuelto por su Magd. Disp. le guarde por su Real zedula que se ha hecho notoria en este Ayuntam.to se conoze no tener dificultad alguna la observanzia de lo mandado por estar sus expresiones con toda claridad y que qualquiera duda no toca a quien determinar las por lo qual es de sentir se cumpla guarde y execute en todo lo resuelto por su Magd. sin ponerse en ello dificultad alguna para lo qual siendo nezesario y hablando como debe hazze en su virtud los requerim.tos que convengan y de contrario protesta no le pare perjuizio alguno y que el ofizio que exerze es en virtud de R.l zedula la interin no toma estado Da. Ysabel Maria Montes y que no le comprehenden ninguno de los parentescos en dha R.l zedula mencionados =

El Sr. Dn. Jos.h Fernandez Pinero = Dixo que obedezco en todo y por todo la R.l zedula de su Magd. y en quanto al ofizio que exerze es suyo propio vinculado con otras propiedades y en quanto al parentesco no tiene ninguno de los que en dha Real